



# Resolución Ministerial

N° 019-2013-MIDIS

Lima, 22 ENE. 2013

## VISTOS:

La comunicación emitida por el Director del Departamento de Desarrollo Humano del Banco Mundial para la Región de América Latina y el Caribe.

## CONSIDERANDO:

Que, el Foro de Desarrollo Humano del Banco Mundial congrega al personal de dicha organización, especializado en temas sobre desarrollo humano, con el fin de evaluar los logros alcanzados, así como intercambiar experiencias y opiniones para el diseño de sus nuevas líneas de acción; enfocándose este año en el tópico "La Construcción de Sociedades más Equitativas: Inversión para Todos";

Que, mediante comunicación remitida por el Director del Departamento de Desarrollo Humano del Banco Mundial para la Región de América Latina y el Caribe, se formuló invitación a la Ministra de Estado en la Cartera de Desarrollo e Inclusión Social para participar como panelista en el referido Foro de Desarrollo Humano, que se llevará a cabo del 28 al 30 de enero de 2013, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a fin de abordar temas de discusión sobre las barreras u obstáculos que impiden o imposibilitan llevar adelante las políticas de inclusión social;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, de acuerdo con lo expuesto, la temática que se desarrollará en el Foro de Desarrollo Humano del Banco Mundial se encuentra directamente relacionada con los objetivos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que resulta necesaria la participación del sector en el mencionado evento;

Que, atendiendo a que la Ministra de Estado en la Cartera de Desarrollo e Inclusión Social no podrá asistir a la reunión convocada, se estima pertinente autorizar la participación del señor Juan Pablo Silva Macher, Viceministro de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que participe como panelista en el citado evento, el cual no irrogará gastos al tesoro público pues serán asumidos por el Banco Mundial, según lo indicado en la comunicación de vistos;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario encargar el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, en tanto dure la ausencia de su titular;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; así como en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Juan Pablo Silva Macher, Viceministro de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 29 de enero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante el titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Artículo 4.-** Encargar el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social al señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea, Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 27 de enero de 2013 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Carolina Trivelli Avila**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

